III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56 VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, la cuenta general del año 2023, una vez dictaminada, por la Comisión Especial de Cuentas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Plazo de admisión reparos, reclamaciones u observaciones: los quince días hábiles anteriores.
c) Lugar de exposición: Departamento de la Intervención General del Municipio.

De no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el dictamen se elevará a definitivo.

Valdemoro, a 20 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(03/15.192/24)

BOCM-20240924-56